



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobacion convenio especifico de experiencia formativa UNER

A: Adriana Belen Suarez (CACM), Corina Micaela Darrechon (AECL#SGDH), Ana Laura Udriزار (DISYPC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Convenio Específico de Experiencia Formativa celebrado entre la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio, tiene por objeto permitir el desarrollo de Experiencias

Formativas para estudiantes regulares de la “Tecnicatura Universitaria en Gestión e Innovación Pública”, en el marco del espacio curricular “Experiencia E-Lab”, vinculadas con iniciativas y proyectos impulsados por la Municipalidad.

Dichas experiencias se orientan a la participación activa del estudiantado en procesos de innovación pública, a través de metodologías colaborativas de co-ideación y co-diseño.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Convenio Específico de Experiencia Formativa celebrado entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Presidente Municipal Dr. Marcelo Claudio Cerutti, y la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos, representada por su Decana Mg. Sandra Marcela Arito, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Atención Ciudadana y Modernización, al Área de Capacitación Laboral y Educación Superior, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

